

ASUNTO: Reunión del 17 de junio de 2019 de la Comisión de Valoración del Concurso General para provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaria General de II. PP, convocado por resolución de 21 diciembre de 2018.

Reunida la Comisión de Valoración del Concurso con el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º.- Valoración de los méritos alegados por los participantes.
- 3º.- Otros asuntos,

El Representante de la organización sindical ACAIP-UGT informa:

Se procede a la lectura y entrega del acta de la sesión del 14/05/2019, y en contestación al voto particular/alegaciones, resuelve la ampliación como municipio de centro de trabajo a las dependencias donde estén ubicados los Centros de Penas y Medidas Alternativas a efectos de puntuar la conciliación familiar, también los municipios donde se encuentren los CIS dependientes.

A título informativo la Administración comunica lo siguiente:

- 1.- A efectos de **méritos específicos** se equiparará la puntuación del puesto de trabajo de Ayudante de Prevención B (Grupo C1-A2) al puesto de los Servicios Centrales Nivel 18.
- 2.- Se puntúa por analogía todas las Licenciaturas o Grados para el puesto de trabajo de **Educador**.
- 3.- Sólo se tendrá en cuenta **la residual del 0,1 punto del Plan Concilia** acorde a un numerus clausus de supuestos que está estudiando la Administración, con el compromiso de facilitar esta información a los miembros del Comité de Valoración.

El representante de ACAIP UGT manifiesta su desacuerdo, mostrando una interpretación más amplia en la aplicación de esta cláusula dada la redacción de las bases en este punto.

También informan que todos aquellos solicitantes que les falte alguno de los puntos objetivos del Plan Concilia ("*mismo municipio..*"), se les otorgará el 0,1 residual.

Nos informan que en el Plan Concilia para el cuidado de hijos menores de 6 años es necesario acreditar el certificado de escolarización, por exigencia de las Bases.

- 4.- Se han presentado dos denuncias relativas al Plan Concilia por cuidado de hijos. Una vez contactado con los interesados y solicitado una ampliación de información, una ha sido resuelta de forma desestimatoria por discordancia entre la pretensión y las bases. La otra denuncia ha sido resuelta de forma estimatoria.

Os informamos que la Administración aún está en proceso de resolución de alegaciones y nos manifiestan que a mediados del mes de julio facilitarán el listado de adjudicación de plazas, aunque la **Resolución del Concurso se estima que será en el mes de septiembre** (sin ningún compromiso de fecha aproximada).

La próxima reunión de la Comisión está prevista para mediados del mes de julio, os mantendremos informados.

Lo que se comunica en Madrid a 17 de junio de 2019.